REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCION TERCERA
CARRERA 57 No. 43-91 SEDE JUDICIAL CAN

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	**11001-33-43-065-2018-00429-00**
ACCIÓN :	**Acción de Tutela**
ACCIONANTE:	**AUGUSTO TORRES SARAY.**
ACCIONADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV**

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela interpuesta por el señor Augusto Torres Saray identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.153.157 de Bogotá en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** por la presunta vulneración a los derechos constitucionales fundamentales de **DERECHO DE PETICION , IGUALDAD** y **MINIMO VITAL.**

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: Notifíquese personalmente esta providencia al Director (a) de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** y/o quien haga sus veces, por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (2) días, contado a partir de la comunicación de esta providencia, ejerza su derecho de defensa. Advirtiéndose que en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: TÉNGANSE como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela para ser valorados dentro de su oportunidad legal.

TERCERO: Notifíquese mediante telegrama a la parte actora en la dirección que aparezca en el escrito de demanda o en la que se logre recaudar por el medio más expedito.

CUARTO: Téngase como accionante al señor Augusto Torres Saray Identificado con la cedula extranjera No.19.153.157 de Bogotá-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez.

AS

JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION TERCERA
HOY
28 NOV. 2018
Se notifica el auto anterior por anotación en el estrado
No. 152
EL SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá. D.C. veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: **11001-33-43-065-2018-00419 00**
ACCIÓN : **ACCIÓN DE TUTELA**
ACCIONANTE: **OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO**
ACCIONADO: **MINISTERIO DEL TRABAJO**
VINCULADA: **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**

ANTECEDENTES

El **19 de noviembre de 2018,** el señor **OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO**, actuando en nombre propio, presentó Acción de Tutela en la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá D.C., en contra del **MINISTERIO DEL TRABAJO,** y en la cual solicito la vinculación de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, correspondiéndole por reparto a este Despacho Judicial. (Fol. 149)

Mediante auto del 20 de noviembre de 2018, por reunir los requisitos legales, el Despacho admitió la presente acción de tutela, en contra del **MINSTERIO DEL TRABAJO**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales **AL TRABAJO, AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, A LA IGUALDAD, Y A OBTENER UNA REMUNERACIÓN MÍNIMA, VITAL Y MÓVIL ACORDE CON LA NATURALEZA DEL CARGO Y LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS.**

Ordenando la vinculación de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC,** al ser la entidad que a través del Acuerdo No. CNSC20161000001296 del 29 de julio de 2016, convoco a concurso abierto de méritos para proveer empleos vacantes de manera definitiva, dentro de la Convocatoria No. 428 de 2016.

El **MINISTERIO DE TRABAJO** y la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**; fueron notificados el **20 de noviembre de 2018**, (Fol. 152), con acuso de recibo de misma fecha (Fol. 153 a 155), a los correos electrónicos respectivos.

Mediante memorial del 21 de noviembre de 2018, el accionante señor **OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO,** presento solicitud de vinculación de los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182120081335E del 27 de agosto de 2018 y de los que pudiesen tener interés legítimo en la presente acción de tutela, por lo que solicita publicar esta, en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CSNC.

REFERENCIA: **11001-33-43-065-2018-00419-00**
ACCIÓN : Acción de Tutela
ACCIONANTE: OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO

CONSIDERACIONES

El Despacho encuentra procedente la solicitud presentada mediante memorial del 21 de noviembre de 2018, por el accionante señor **OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO,** consistente en vincular a los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182120081335E del 27 de agosto de 2018 y de terceros interesados.

Por lo tanto ordenara a las entidades **MINISTERIO DEL TRABAJO,** y a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC,** publicar en la página web de cada entidad, copia del auto admisorio de la acción de tutela de fecha 20 de noviembre de 2018, copia del escrito de la acción de tutela y anexos, y copia de la presente providencia, como quiera que se hace necesaria la integración en el presente asunto de los integrantes de la lista de legibles conformada mediante Resolución No. 20182120081335E del 27 de agosto de 2018, dentro de la convocatoria 428 de 2016 del CNSC – Ministerio del Trabajo, y de los eventuales terceros interesados en el trámite de la presente acción de tutela.

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR al **MINISTERIO DEL TRABAJO,** y a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC,** publicar en la página web de cada entidad, copia del auto admisorio de la acción de tutela de fecha 20 de noviembre de 2018, copia del escrito de la acción de tutela y anexos, y copia de la presente providencia, por el término de un (1) día.

Lo anterior para conocimiento de los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182120081335E del 27 de agosto de 2018, dentro de la convocatoria 428 de 2016 del CNSC – Ministerio del Trabajo, y de eventuales terceros interesados en el trámite de la presente acción de tutela, **quienes cuentan con un (1) día, contado a partir de la publicación, para intervenir en el presente asunto.**

Las entidades deberán allegar dentro del término de un (1) día siguiente a la comunicación de la presente providencia, constancia de la publicación realizada.

SEGUNDO: Una vez vencido el término anterior, entre el expediente al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez.

JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION TERCERA
HOY
28 NOV. 2018
Se notifica el auto anterior por anotación en el estrado
No. 152

amgd